

**ACTA 19/2016**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 02-12-2016**

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las doce horas y veintidós minutos del día dos de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- Benjamí Soler Palomares (Compromís)

Compromís :

- Cintia Alavés Cañada
- David Ramírez Navarro

PdC:

- M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas
- Adriana Paredes Mínguez

PSOE :

- José Ramón Varó Reig
- Pere Lluís Gomis Pérez
- María Jiménez Belmar

Centre Moderat:

- David Alavés Lledó

EUPV :

- Raquel Pérez Antón.
- Pedro Mario Pardo Amorós

PP :

- Juan José Berenguer Alcobendas
- Lourdes Llopis Soto

- Alejandro Collado Giner
- Marisa Navarro Pérez
- M<sup>a</sup> del Carmen Alemañ Lledó
- Adolfo Lorenzo Gomisç
- Rafael Galvañ Urios

C's:

- Julio Oca Enríquez
- Jesús Garrido Garrido
- Fco. Javier Martín Porras

Interventor Acctal.:

- Vicente Mira Senent

Secretario Acctal.:

- Raimundo Panea Abad

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

### **ORDEN DEL DIA**

#### **ÚNICO. ECONOMÍA. Modificación de crédito nº 14/2016.**

Se da cuenta de la propuesta que dice así:

“D. Benjamí Soler Palomares, Alcalde del Ayuntamiento de El Campello al Pleno de la Corporación, **EXPONE:**

Que la actividad que realiza y promueve éste Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios, según se pone de manifiesto en la Memoria que se acompaña, de acuerdo con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que, de acuerdo con lo anterior, es necesario suplementar créditos en las partidas que se describen en el Anexo 1 con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Por todo lo cual, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Conceder suplementos de créditos en los capítulos cuyo detalle se encuentra en cuadro anexo:

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS 440.000,00€.**

**TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 440.000,00€**

**SEGUNDO.** Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

**REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 440.000,00€.**

**TOTAL FINANCIACIÓN 440.000,00€.**

**TERCERO-** Exponer al público el expediente de modificación de créditos nº 14-2016 durante 15 días mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO.-** Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.”

**Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** indica que, tras el debate de la Comisión Informativa y las explicaciones dadas por los técnicos municipales, reconsideran el voto emitido en la Comisión Informativa y se abstendrán. No obstante, quiere que conste en acta que *“haremos responsables administrativa, jurídica y políticamente al responsable o responsables de los pagos o de la ordenación de los mismos, si no cuentan con los informes técnicos y jurídicos favorables”*

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 8 votos a favor (3 PSOE, 2 Compromís, 2 PdC y 1 Centre Moderat), 10 abstenciones (7 PP y 3 C's) y 2 votos en contra (EUPV).**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y treinta minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario Acctal. doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente